

## Resolución del Consejo Superior Universitario N° 329/2017. –

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALORACIÓN ENCUESTA ESTÁNDAR PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO CONSOLIDADO INSTITUCIÓN (FORMATO N° 23 MECIP) DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.** -----

Villarrica del Espíritu Santo, 07 de setiembre de 2017. -

**Vista:** La Sesión Ordinaria N° 17 del Consejo Superior Universitario de fecha 07 de setiembre de 2017, y: -----

**Considerando:** Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 3 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración del Formato MECIP 23 Valoración Encuesta Estándar Protocolos de Buen Gobierno Consolidado Institución (...)”*. -----

Que, los Miembros del Consejo Superior Universitario, han ratificado el Acta de Compromiso por el cual: *“(...) manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...)”*. -----

Que, asimismo por Resolución del Consejo Superior Universitario se Ratificó la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, en tal sentido, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, y después de las consideraciones del caso sobre los documentos relacionados al proceso de implementación del MECIP en la UNVES, los Miembros del Consejo Superior han resuelto aprobar la Valoración Encuesta Estándar Protocolos de Buen Gobierno Consolidado Institución (Formato N° 23 MECIP). -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *“Carta Orgánica de la UNVES”*, en su artículo 1º, establece: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, en tanto el artículo 14º del dicho cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*. -----

**POR TANTO**, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

### RESUELVE:

**Art. 1. APROBAR** la Valoración Encuesta Estándar Protocolos de Buen Gobierno Consolidado Institución (Formato N° 23 MECIP) correspondientes al proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme al Anexo I de la presente resolución. -----

**Art. 2. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
Prof. Lic. **LUZ MARÍA BENÍTEZ**  
Secretaría General

Secretaría del Consejo Superior Universitario




  
Prof. Mtr. **SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ**  
Rector



Presidente del Consejo Superior Universitario

**Resolución del Consejo Superior Universitario N° 329/2017. –**

**ANEXO I**

<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO</b> <b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -</b> <b>COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO</b> <b>COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL</b> <b>ESTÁNDAR: PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO</b> <b>FORMATO: Valoración Encuesta Estándar de Control - Consolidado UNVES</b> <b>N°: 23</b>				
(1) Dependencia	(2) No. de Funcionarios Dependencia	(3) % Participación No. de Funcionarios Dependencia/Total Institución	(4) Valoración por Dependencia	(5) Parciales
Rectorado	89	22,42%	2,78	0,62
Escuelas	36	9,07%	4,03	0,37
Facultades	272	68,51%	3,31	2,27
<b>(6) Total Valoración Consolidado UNVES</b>				<b>3,26</b>
<b>(7) Interpretación</b>			<b>SATISFACTORIO</b>	
Elaborado y Revisado por: Unidad de Gestión del MECIP			Fecha: 14/08/2017	
Aprobado por: Máxima Autoridad Resolución del Consejo Superior Universitario N° 329/2017			Fecha: 07/09/2017	

  
 Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez  
 Secretaria General  
 UNVES


  
 Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz  
 Rector UNVES